



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: Impleméntese en todo el territorio de la República Argentina el Programa “Escuelas Abiertas”.

Artículo 2: *Objetivo:* a través de este programa se mantendrán las escuelas abiertas los sábados y domingos para que los adolescentes que asisten al 1er, 2do. y 3er. Ciclo de la EGB y del Polimodal, -con prioridad en aquellos que se encuentran en riesgo de abandonar sus estudios o de exclusión social- desarrollen propuestas culturales, recreativas, deportivas. También sirvan éstos, para el aprendizaje y la puesta en marcha de Programas de Salud Reproductiva y Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y Drogadicción.

Artículo 3: A los fines de la implementación de la citada Ley se insta a la firma de un Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de Brasil y el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación.

Artículo 4to.: Comuníquese al Poder Ejecutivo



JOSÉ RAÚL GIORGETTI
COMITADO NACIONAL